



RESOLUCIÓN Nº 1880 / 2022

Expediente Nº 2021/05/005/00/11/14598

Montevideo, 14 OCT. 2022

VISTO: La Resolución Nº 1606/2021 de 29 de setiembre de 2021, por la cual se adjudicó a la empresa COREFONE S.A. la Licitación Abreviada Nº 8/2021, cuyo objeto es la contratación de un "Servicio tercerizado de atención telefónica".

RESULTANDO: I) Que el monto total anual adjudicado a valores de la oferta es de hasta \$ 3.401.360 (tres millones cuatrocientos un mil trescientos sesenta) IVA incluido para el año 2022, correspondiente hasta 3.400 horas anuales de servicio de atención telefónica, renovable automáticamente por hasta un período anual y consecutivo.

II) Que la División Atención y Asistencia, en nota de fecha 20 de setiembre de 2022, considerando la evolución del servicio, manifiesta la necesidad de ampliar la contratación en hasta 600 horas para el presente ejercicio y para el siguiente.

III) Que se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa COREFONE S.A.

CONSIDERANDO: I) Que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el Artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y equivale a un 17,65 % de la cantidad anual contratada.

II) Que la ampliación de hasta 600 horas anuales asciende a un total de \$ 492.000 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y dos mil) más IVA, a valores del año 2022.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Amplíase en hasta 600 (seiscientos) la cantidad anual de horas contratadas para el presente año y el siguiente con la empresa **COREFONE S.A.** ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto Nº 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total anual que asciende hasta la suma de \$ 600.240 (pesos uruguayos seiscientos mil doscientos cuarenta) IVA incluido, a valores del año 2022.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHci10.4

La Directora General de Rentas
Margarita Faral
Cra. Margarita Faral